1694

0403 – RESOLUCIÓN No. ( )

22 MAR 2018

Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor Sede Central del ICETEX, Vigencia 2018

EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX,

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 16 de artículo 2° de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, "Por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX" y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 006 de 24 de enero de 2007, se autoriza al Representante Legal del Icetex para que constituya mediante acto administrativo, el número de cajas menores que requiere la entidad para su funcionamiento y la cuantía máxima que debe tener, observando para ello la reglamentación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional;

Que en ejercicio de la delegación de funciones de que trata el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, el Presidente del ICETEX, expidió la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, "Por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX", modificada mediante Resolución No. 1353 del 3 de agosto de 2017, "Por la cual se adiciona un numeral al artículo primero de Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y se suprime un numeral del artículo segundo de la misma", y la Resolución No. 2077 del 21 de noviembre de 2017, "Por la cual se modifica la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y se deroga la Resolución No. 1353 del 3 de agosto de 2017";

Que mediante el Artículo 1º. de la Resolución 2077 del 21 de noviembre de 2017, se modificó el numeral 16 del artículo segundo de la Resolución No. 1071 del 23 de noviembre de 2013, delegando en el Vicepresidente Financiero expedir los Actos Administrativos mediante los cuales se constituyen las cajas menores del ICETEX, ordenar el gasto de las mismas y, registrar las firmas de los funcionarios de la Entidad autorizados para la administración de las cajas menores;

Que mediante la Resolución No. 0001 del 03 de enero de 2018, el Vicepresidente Financiero, ordenó la apertura y funcionamiento de las cajas menores para la Sede Central de la Entidad y los Puntos de Atención a Nivel Nacional en las Zonas Norte, Oriente, Noroccidente, Suroccidente y Centro para la vigencia 2018;

Que mediante Resolución 0688 del 2 de mayo de 2017, fue designado como Coordinador del Grupo de Administración de Recursos Físicos el funcionario LEONARDO ROBERTO PÉREZ AGUIRRE, identificado con cédula No. 79.949.836, PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 03, y que de acuerdo con la Resolución 0573 de fecha 1 de junio de 2007, "Por la cual se crean unos grupos internos de trabajo", artículo 3º, "Determinar las funciones de los Grupos de Trabajo creados mediante la presente resolución, así; GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, numeral 10:, "Gestionar la apertura y administración de la Caja Menor y efectuar seguimiento", está facultado para el manejo de los recursos de la Caja Menor Sede Central;

Que LEONARDO ROBERTO PÉREZ AGUIRRE en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 de la Resolución No. 0001 del 03 de enero de 2018, acreditó ante esta Vicepresidencia, según soportes de los gastos por Caja Menor al corte al mes de febrero del año en curso, gastos por un total de UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($1.068.970 00) Moneda Corriente;

Información pública clasificada

0403 RESOLUCIÓN No.

(22 MAR 2018)

Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor Sede Central del ICETEX, Vigencia 2018

Que como consecuencia de la legalización de los gastos, corresponde en ejercicio de la facultad delegada, según Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, la Resolución 1353 del 3 de agosto de 2017 y la Resolución 2077 del 21 de noviembre de 2017, ordenar el reembolso de la Caja Menor de la Sede Central del ICETEX;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Autorizar al Director de Tesorería del ICETEX, efectuar el reembolso de la Caja Menor para la vigencia 2018, con corte al mes de febrero del año en curso a nombre de SEDE CENTRAL CAJA MENOR, por la suma UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($1.068.970,00) Moneda Corriente;*

Rubro	Valor Total del Gasto	Retenciones	Valor pagado
Materiales y Suministros	$ 108.000,00	$ 0,00	$ 108.000,00
Mantenimiento	$ 242.460,00	$ 0,00	$ 242.460,00
Impresos y publicaciones	$ 494.610,00	$ 0,00	$ 494.610,00
Comunicaciones y transportes	$ 174.500,00	$ 0,00	$ 174.500,00
Impuestos tasas y multas	$ 49.400,00	$ 0,00	$ 49.400,00
Total	**$ 1.068.970,00**	**$ 0,00**	**$ 1.068.970,00**

Artículo 2°. *El presente pago se debe efectuar con cargo al Presupuesto de la actual vigencia de la Entidad en los rubros anteriores.*

Artículo 3°. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 22 MAR 2018

GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO
Vicepresidente Financiera

Revisó: Leonardo Niño Rocha
Blanca Iraida Bautista Torres
Carlos Alberto Castillo Mora
Proyectó: Giovanni Santiago Gualaco Calderón

Iraida

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP CM 2018-016 RP 66861-39451
Rubro: CAJAS MENORES
Código: IG 3110020 0
Fecha: 23/03/18
'18MAR26 10:25 315809
ICETEX PRESUPUESTO

Información pública clasificada